

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0341
SALTA, 31 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.201/2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carolina N. Guzmán - Directora Administrativa de la Escuela de Postgrado - mediante la cual solicita la concesión de horas extras para la Lic. Claudia Campagna; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido está dirigido a atender las tareas vinculadas con la migración e implementación del Sistema SIU Guaraní 3 para Posgrado y al SSG (Sistema de Seguimiento de Graduados) de la Escuela de Posgrado.

Que el suscripto encuentra atendible dicha solicitud, por lo que resuelve autorizar la concesión de 15 horas extras a la Lic. Claudia Campagna durante los meses, marzo, abril y mayo del corriente año.

Que obra formal intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que corresponde imputar el gasto a los fondos dispuestos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE

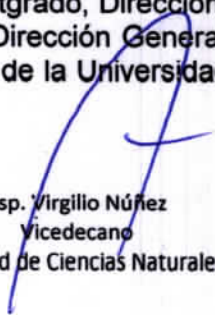
ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras a la Lic. **CLAUDIA ALEJANDRA CAMPAGNA** - DNI N° 27.571.926 - categoría 5 - Técnico de la Red Informática, hasta un total de quince (15) horas extras mensuales, entre los meses de marzo y mayo de 2022, para atender las tareas informáticas de la Escuela de Postgrado, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de su cargo, fijadas en su oportunidad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - **en forma presencial** - atendiendo además las funciones de sus cargos y, la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a las interesadas, Escuela de Postgrado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geól. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales